



ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 5250

Fecha Solicitud 13-NOV-18

Sucursal: ICFES Principal

Descripción: AUDITOR SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN- SGSI / JUAN CARLOS BARÓN RINCÓN.

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Instituto con el liderazgo de la Dirección de Tecnología e Información en conjunto con sus subdirecciones iniciaron la implementación de la política de Gobierno Digital (antes Gobierno en Línea) la cual fue establecida en el Decreto 2573 de 2014 y reglamentada en el Decreto 1008 de 2018 (última reforma), en complemento con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015. El propósito de esta política es "Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital". Para lograrlo, la política establece elementos orientadores que deben ser acogidos por las entidades, en los que se incluye, el componente de "TIC para el Estado" (antes "TIC para la gestión") el cual promueve la definición y mantenimiento de Arquitectura Empresarial de la Entidad, de acuerdo con los lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado, como un orientador estratégico para que el uso de las tecnologías de la información sea coherente y acorde con las características y necesidades de las entidades públicas.

En el desarrollo de la Arquitectura Empresarial específicamente en el dominio de Estrategia TI, se construyó el Plan Estratégico de TI alineando los objetivos de Tecnología e Información con los objetivos estratégicos del Instituto, de manera que las iniciativas y proyectos implementados generen valor estratégico a la Entidad, para favorecer el logro de los siguientes objetivos estratégicos: 1) Incursionar en nuevos mercados y ofrecer servicios de mayor valor agregado al cliente, 2) Optimizar los procesos misionales, 3) Generar una cultura de calidad e innovación en todos los niveles de la organización y 4) Fortalecer en uso de tecnología. Éstos a su vez se complementan con el objetivo de TI OBT06 que establece que el Icfes debe "Garantizar que los procedimientos de TI se encuentren alineados con las políticas de TI del Estado Colombiano."

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC publicó desde el 2010 el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información- MSPI (última versión: 3.0.2 del 29 de junio de 2016), el cual se encuentra alineado con el Marco de Referencia de Arquitectura TI y soporta transversalmente los otros componentes de la Estrategia: TIC para Servicios, TIC para Gobierno Abierto y TIC para el Estado. Este modelo está acorde con las buenas prácticas de seguridad y reúne los cambios técnicos de la norma 27001 del 2013, legislación de la Ley de Protección de Datos Personales, Transparencia y Acceso a la Información Pública, entre otras. Asimismo, pretende facilitar a las entidades públicas la comprensión del proceso de construcción del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información- SGSI. El MinTIC mediante la adopción del Modelo de Seguridad y Privacidad por parte de las Entidades del Estado, busca contribuir al incremento de la transparencia en la Gestión Pública, promoviendo el uso de las mejores prácticas de seguridad de la información como base de la aplicación del concepto de seguridad digital. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- MinTIC. (2016). *Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información* (Versión 3.0.2). Recuperado de https://www.mintic.gov.co/gestioniti/615/articulos-5482_Modelo_de_Seguridad_Privacidad.pdf En este sentido, la Subdirección de Información trabaja en la implementación continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información- SGSI, el cual representa el conjunto de políticas de seguridad, procedimientos y otros mecanismos necesarios para controlar y establecer todas las reglas de seguridad de la información en la Entidad.

El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información- SGSI fue adoptado por el Icfes en el 2016. Para el 2018 y con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1008 del 14 de junio de 2018, emitido por el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, en lo correspondiente a la implementación de la política de Gobierno Digital y su manual el Anexo 3 de la misma norma establece que en cumplimiento de los lineamientos establecidos: "(...) La entidad diseña, integra y aplica un plan de auditorías de seguridad de la información al plan estratégico de seguridad de la información", así como a lo establecido en la Resolución Interna No. 000887 de 27 de diciembre de 2016, que expresa que "Se deberá llevar a cabo una auditoría interna al menos una vez al año para evaluar el grado de implementación y madurez del SGSI en los procesos y procedimientos definidos en el alcance."; se hace necesario que el Icfes contrate a un profesional en Ingeniería de Sistemas, con experiencia en auditorías desarrolladas bajo la norma ISO27001, teniendo en cuenta que en la planta de la Entidad no existe personal suficiente ni idónea para satisfacer este requerimiento.

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para la planeación y ejecución de una auditoría interna al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información- SGSI del Icfes.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

El perfil requerido es el siguiente:

1. Profesional en Ingeniería de Sistemas y matrícula profesional vigente.
2. Especialización, homologable con dos años de experiencia relacionada con el objeto del contrato.
3. Acreditar formación y/o certificación como auditor interno en sistemas de gestión de seguridad de la información o bajo la norma ISO27001.
4. Experiencia mínima de 25 meses en actividades relacionadas con la planeación y desarrollo de auditorías bajo la norma ISO27001, así como en la puesta en funcionamiento y el mantenimiento de sistemas de gestión de seguridad de la información.

5. Cumplir con lo definido en la Circular N° 19 de 2017, categoría IV nivel 3.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Presentar a la supervisión del contrato un cronograma de trabajo para su aprobación.
2. Planificar la auditoría al Sistema al Gestión de Seguridad de la Información del Icfes, tomando de referencia la Norma Técnica Colombiana ISO27001:2013 y las obligaciones legales aplicables al Icfes, dando cumplimiento al procedimiento de auditoría interna establecido por la Oficina de Control Interno de la Entidad.
3. Desarrollar la auditoría al Sistema al Gestión de Seguridad de la Información del Icfes, tomando de referencia la Norma Técnica Colombiana ISO27001:2013 y las obligaciones legales aplicables al Icfes, dando cumplimiento al procedimiento de auditoría interna establecido por la Oficina de Control Interno de la Entidad.
4. Entregar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la auditoría un informe en el que se indiquen como mínimo: objetivo de la auditoría, alcance, marco legal o antecedentes, desarrollo y resultado de la auditoría, conclusiones y plan de acción sugerido frente a las acciones de mejora; todo esto tomando de referencia la Norma Técnica Colombiana ISO27001:2013 y las obligaciones legales aplicables al Icfes, dando cumplimiento al procedimiento de auditoría interna establecido por la Oficina de Control Interno.
5. Entregar informe de recomendaciones y acciones para realizar proceso de certificación externa de la Norma Técnica Colombiana ISO27001:2013 en el año 2019.
6. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos previa aprobación por parte de la supervisión, la cual debe venir acompañada de un informe de ejecución del contrato y demás documentos requeridos por la Subdirección Financiera y Contable de la Entidad.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al Icfes para que se adopten las medidas necesarias.
8. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
9. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
10. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el Icfes mediante Resolución N° 141 del 21 de febrero de 2013.
11. Las demás obligaciones que el supervisor considere conveniente para el cumplimiento del objeto contractual.

SUPERVISOR

Director de Tecnología e Información o quien designe el ordenador del gasto.

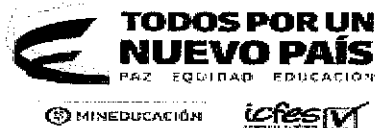
OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista en el mismo.
3. Pagar el valor acordado al contratista como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el contrato.
4. Solicitar al contratista el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el mismo y en el Manual de Contratación del Icfes.
5. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
6. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que el profesional JUAN CARLOS BARÓN RINCÓN cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Dirección de Tecnología e Información, de conformidad con lo siguiente:

1. Profesional en Ingeniería de Sistemas. Egresado de la Universidad Nacional el 24 de junio de 2005. Cuenta con matrícula profesional N° 68255167447STD expedida el 26 de marzo de 2009 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA.
2. Acredita certificación como auditor interno en sistemas de gestión de seguridad de la información, adquirida a través de ICONTEC INTERNACIONAL y certificación en formación de auditores internos IOS27001:2006, sistemas de gestión de la seguridad de la información, emitida por Cotecna Certificadora Services Ltda.
3. Acredita experiencia de más 4 años y 8 meses en actividades relacionadas con la planeación y ejecución de auditorías bajo la norma ISO27001, lo cual de conformidad con



la Circular N° 19 de 2017, dos años de experiencia son equivalentes a título de posgrado en la modalidad de especialización.

De conformidad con el perfil del Ingeniero Barón Rincón y en atención a lo establecido en la Circular N° 19 de 2017 categoría IV nivel 3, el valor total del contrato es la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.500.000) incluidos los impuestos a que haya lugar.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Una vez identificados los riesgos del contrato de acuerdo con la Matriz de Riesgos adjunta y en consideración a la naturaleza del objeto del contrato, las garantías que se exigirán para la ejecución del mismo serán las siguientes:

1. **DE CUMPLIMIENTO:** En equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más.
2. **CALIDAD DE SERVICIO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo contractual y seis (6) meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato se da en la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.500.000) IVA incluido, lo cual será pagado por el Icfes mediante un (1) pago, contra entrega del cierre e informe de la auditoría, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato para el pago.

Para el pago será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del Icfes para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el catorce (14) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

DETALLE DE BIEN O SERVICIO



Teniendo en cuenta lo señalado y considerando que según el Acuerdo No. 006 de 2015 por el cual se adopta el Manual de Contratación del Instituto, en su artículo 11 establece los criterios para determinar la modalidad de selección, siendo acertado aplicar la modalidad de contratación directa cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata, presupuesto dado para la presente contratación.

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO


Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	8.500.000	15-NOV-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre JAVIER ANDRÉS MONCADA TORRES 	Nombre FELIPE GUZMÁN RAMÍREZ 



Firma 	Firma
--	-------

ANEXO I

ANÁLISIS DEL CONOCIMIENTO DEL SECTOR DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, TÉCNICA, Y DE ANÁLISIS DE RIESGO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015, y a lo señalado en la Guía para Entidades Estatales con régimen especial de contratación de Colombia Compra Eficiente, en los cuales se establece que corresponde a las entidades estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, se presenta el correspondiente análisis:

1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

A. Aspectos generales.

De acuerdo con el objeto a contratar se requiere la contratación de un profesional en Ingeniería de Sistemas, con experiencia en auditorías desarrolladas bajo la norma ISO27001 en su versión 2013, con el fin de que preste sus servicios profesionales para la planeación y ejecución de una auditoría interna al Sistema al Gestión de Seguridad de la Información- SGSI del Icfes.

1.2 Análisis económico del sector

1. **Económico:** Para establecer los honorarios del presente proceso, se estableció el perfil profesional requerido y con base en ello; de acuerdo a la Circular N° 19 de 2017, categoría IV nivel 3 se establecieron los honorarios por una suma total de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$8.500.000) IVA incluido, lo cual se pagará por única vez, una vez ejecutada la auditoría requerida.
2. **Técnico:** De acuerdo con el nivel de experticia, se considera más conveniente suscribir el contrato con una persona natural que tenga experiencia en actividades relacionadas con la planeación y desarrollo de auditorías bajo la norma ISO27001.
3. **Regulatorio** Dada la naturaleza del objeto contractual, la presente selección se adelanta por medio del procedimiento de Contratación Directa de conformidad con el artículo 11 literal C) numeral IV) "Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona contratada".

1. Otros contextos No Aplica

B. Estudio de la oferta

1. ¿Quién vende?

N/A

2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de servicios?

N/A

C. Estudio de la demanda.

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

El Instituto Colombiana para la Evaluación de la Educación - Icfes para contar con los servicios objeto del estudio, realizó dos procesos de contratación en los últimos dos años:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	N° CONTRATO	CONTRATISTA	PLAZO EJECUCIÓN (MESES)	VALOR (COL \$)
Contratación Directa	268-2018	Erika Liliana Villamizar Torres	12	87.600.000
Contratación Directa	242-2018	Roger Andrés Ortiz Tamayo	12	96.000.000
Contratación Directa	243-2018	Danny Alejandro Garzón Aristizabal	12	72.000.000

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio?

Entidades Estatales

Para efectos de adelantar el presente estudio, al 16 de noviembre de 2018 se efectúa una consulta en el Sistema Electrónico de Compras Públicas - SECOP <https://www.contratos.gov.co/consultas/> respecto de procesos de contratación que tengan semejanza con el proceso que se llevará a cabo en el Icfes, de lo cual se obtienen los siguientes resultados:

AÑO	ENTIDAD	N° PROCESO	MODALIDAD SELECCIÓN	OBJETO	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR (COL \$)
2017	Superintendencia Nacional de Salud	230-201	Contratación Directa	Prestar sus servicios profesionales para el apoyo de la Seguridad de la Información en Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información y en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, con el propósito de preparar a la Entidad para el proceso de certificación de los procesos en la norma ISO: 27001:2013 acorde con el alcance establecido para la vigencia 2017, así como el mantenimiento y mejora continua de la seguridad de la información de los procesos certificados en la vigencia 2016, dando	140 Días	24.129.420

AÑO	ENTIDAD	N° PROCESO	MODALIDAD SELECCIÓN	OBJETO	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR (COL \$)
				cumplimiento a lo exigido por el Nuevo Manual de Gobierno en Línea - GEL.		
2017	Superintendencia Nacional de Salud	027-2017	Contratación Directa	Prestar sus servicios profesionales para el apoyo de la Seguridad de la Información en Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información y en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, SGSI, con el propósito de preparar a la Entidad para el proceso de certificación de los procesos misionales en la norma ISO: 27001:2013 acorde con el alcance establecido para el año 2017, así como el mantenimiento y mejora continua de la seguridad de la información de los procesos certificados en la vigencia 2016, dando cumplimiento a lo exigido por el Nuevo Manual de Gobierno en Línea - GEL.	332 días	57.393.549

ANEXO II

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo de Colombia Compra Eficiente, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

	Numérica	Histórica			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				6	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			6	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	6	6	7		
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7			

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

Nº	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

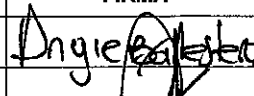
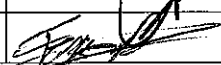

La Entidad, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabili	Impacto	Valoració	Categori
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de empresas que cumplan con los requisitos para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando él o la seleccionada no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de los informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
6	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
7	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ENTIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	ENTIDAD	Definir claramente la necesidad y el perfil requerido, indicado los diferentes requisitos que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una amplia selección	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área Asesora, Técnica o de apoyo que tiene la necesidad	Verificando la definición de los requisitos del perfil requerido	Una sola vez en la etapa de Planeación Contractual-Estructuración de estudios previos
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	ENTIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los informes.	Conforme a los plazos contractuales.
6	ENTIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera y Contable	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
7	ENTIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista Entidad	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

ACCIÓN	RESPONSABLE	ROL/CARGO	CORREO	FIRMA
Elaboró	Angie Lorena Ballesteros Pérez	Contratista Dirección de Tecnología e Información	lballesteros@contratista.icfes.gov.co	
Revisó	Rafael Londoño Caranton	Subdirector de Información	rlondono@icfes.gov.c	
Aprobó	Felipe Guzmán Ramírez	Director de Tecnología e Información	fguzman@icfes.gov.co	



Radicado No. 20182300078993
14-11-2018
Página 1 de 1



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINEDUCACIÓN



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES		
INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	INVITACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 14/11/2018

Bogotá D.C

Señor:
JUAN CARLOS BARÓN RINCÓN
juancarlosbaronrincon@gmail.com
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para la planeación y ejecución de una auditoria interna al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información- SGSI del Icfes.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el estudio previo.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).



PLAZO PARA PRESENTAR LA ACEPTACIÓN:

15 de noviembre de 2018. 4:00 P.M

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

Atentamente,


LILIAM AMPARO CUBILLOS VARGAS
SECRETARIA GENERAL


Elaboró: Nelson Javier Rojas Goyes – Abogado 